Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Por la Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento, en fecha 12 de agosto de 2016, se ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe literalmente:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión de una plaza en la Escala Básica, categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Local, clasificada en el Grupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para proveer por el sistema de promoción interna, y mediante el procedimiento de concurso-oposición, (BOE número 176, viernes, 22 de julio de 2016), y cuyas Bases se publicaron íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 142, jueves, de fecha 23 de junio de 2016.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que resulta ser:

Aspirantes provisionalmente admitidos	
Apellidos y nombre	**D.N.I.**
González Soto, David	04.203.090-R
Martín de la Torre Palomo, Javier	03.856.578-F

Aspirante provisionalmente excluido		
Apellidos y nombre	**D.N.I.**	**Causa de Exclusión**
Valverde Argüello, José Anastasio	03.850.996-Z	No aporta resguardo bancario que acredite el abono de los derechos de examen. (Base 3ª.6)

Segundo. Publíquese el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Illescas, así como en la página web del mismo (www.illescas.es).

Tercero. Conceder, conforme establece la Base 4.1 que rige la convocatoria, el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el aspirante provisionalmente excluido o aquellos aspirantes que hayan sido omitidos en la relación de admitidos, puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión, según lo dispuesto en el artículo 65.1 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. La documentación se podrá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, o bien, a través de cualesquiera otros medios contemplados en el artículo 38.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Illescas 12 de agosto de 2016.-La Alcaldesa en funciones, Elvira Manzanaque Fraile.

N.º I.-4867

Código de verificación: **2016.00004867**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**